

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 123/10

Rawson (Chubut), 19 de mayo de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.927, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/10 REMODELACIÓN AUTÓDROMO ASOCIACIÓN DE VOLANTES MAR Y VALLE TRELEW 4° ETAPA (EXPTE. N° 4055/09 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 204) mediante Dictamen N° 65/10, al Asesor Legal a fs. 205) mediante Dictamen N° 79/10 y al Contador Fiscal a fs. 206) mediante Dictamen N° 127/2010-C.F.-

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

vb

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES